



Resolución Directoral

Nº 457 -2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM

Lima, 21 OCT. 2016

Visto, el Registro N° 00091664-2016 (10.10.16), a través del cual la empresa **SOLTRAK S.A.**, titular de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, provincia Constitucional del Callao, comunicó cambio de razón social a **SOLTRAK S.A.**; por lo que solicita que dicha situación se reconozca en su instrumento de gestión ambiental aprobado por la Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM de fecha 15 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las competencias asignadas a esta Dirección General en el literal i) del artículo 113° de la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, se emitió la Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM de fecha 15 de enero de 2016 a través de la cual se aprobó la Declaración de adecuación Ambiental(DAA) de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao y se aprobaron las obligaciones y compromisos señalados en los Anexos A, B, C, D y E del Informe Técnico Legal N° 00017-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI de fecha 15 de enero de 2016;

Que, conforme se ha señalado en el visto de la resolución, la empresa solicita que el instrumento de gestión ambiental aprobado con la denominación social anterior sea modificado por su actual nombre de razón social, para cuyo efecto adjunta copia de la documentación registral donde consta tal cambio;

Que evaluada la solicitud presentada por la empresa **SOLTRAK S.A.**, se elaboró el Informe N° 00354-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI de fecha 19 de octubre del 2016, a través del cual se recomienda proceder a reconocer la nueva razón social como titular de la certificación ambiental aprobada de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao, señalando como nuevo titular del mismo a la empresa **SOLTRAK S.A.**;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la presente Resolución Directoral se sustenta en los actuados en el procedimiento administrativo y en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00354-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI de fecha 19 de octubre del 2016, por lo que éste y sus conclusiones forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la solicitud de cambio de razón social presentada por la empresa **SOLTRAK S.A.** en la certificación ambiental aprobada por la Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM de fecha 15 de enero de 2016, para el desarrollo de las actividades en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincia Constitucional del Callao.



Artículo 2°.- Reconocer a la empresa **SOLTRAK S.A** como la nueva titular de la Declaración de Adecuación Ambiental aprobada mediante la resolución directoral referida en el artículo precedente.

Artículo 3°.- La empresa **SOLTRAK S.A** se encuentra obligada a cumplir con cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en la Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe N° 00354-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI que la sustenta, a la empresa **SOLTRAK S.A**.

Regístrese y comuníquese,


LOURDES FERNÁNDEZ FELIPE-MORALES
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
Viceministerio de MYPE e Industria





San Isidro, 19 OCT. 2016

INFORME TECNICO LEGAL N° 00354 -2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI

- A :** HÉCTOR SIMEÓN RIEGA DONGO
Director de Evaluación Ambiental de Comercio Interno (e)
- Asunto :** Cambio de razón social de **MEGA REPRESENTACIONES S.A.** a **SOLTRAK S.A.** de la Declaración de Adecuación Ambiental aprobada por Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (15.01.16).
- Referencia :** Registro N° 00091664-2016 (10.10.16)

Me dirijo a usted, en relación al asunto de referencia con la finalidad de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante la Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM de fecha 15 de enero de 2016, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción, aprobó la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao de la empresa **MEGA REPRESENTACIONES S.A.**
- Por el Registro N° 00091664-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, la empresa **SOLTRAK S.A.** comunica a esta Dirección General de Asuntos Ambientales que han procedido a cambiar la denominación social de **MEGA REPRESENTACIONES S.A.** a **SOLTRAK S.A.**, por lo que solicita se reconozca la nueva razón social y el cambio de titularidad de la Declaración de Adecuación Ambiental aprobada. Lo solicitado ha sido suscrito por el Gerente General de la empresa **SOLTRAK S.A.**, el Señor Carlos Alfredo Barrientos Gonzales, identificado con DNI N° 10064945, con poderes y facultades de representación inscritas en el Asiento B00015 de la Partida Registral N° 11811655 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX-Sede Lima

2. ASPECTOS LEGALES

2.1 BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno.

2.2 ANÁLISIS LEGAL

Por Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM de fecha 15 de enero de 2016, sustentada en el Informe Técnico Legal N° 00017-2016-PRODUCE-DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI, la Dirección





General de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción se pronunció aprobando la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao.

El otorgamiento de la certificación ambiental incluía el cumplimiento de los compromisos ambientales que se derivaban de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA); los cuales fueron detallados en los Anexos del citado informe, y cuyo cumplimiento fue expresamente dispuesto en la Resolución Directoral, indicándose como responsable de su cumplimiento a la empresa **MEGA REPRESENTACIONES S.A.**, en razón a su condición de titular de la instalación aludida.

Mediante Registro N° 00091664-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, la empresa **MEGA REPRESENTACIONES S.A** comunica a la Dirección General de Asuntos Ambientales que se ha producido un cambio de la razón social del titular de la instalación, pasando de **MEGA REPRESENTACIONES S.A** a **SOLTRAK S.A.**, empresa que cuenta con RUC N° 20511914125; dicha modificación se encuentra inscrita en el Asiento B00015 de la Partida Registral N° 11811655 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX-Sede Lima. Asimismo, la empresa adjunta copia de la vigencia de poder, donde se indica que el Señor Carlos Alfredo Barrientos Gonzales, identificado con DNI N° 10064945 mantiene su condición como Gerente General de la empresa.

De acuerdo a lo dispuesto por el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, es una obligación del titular de un proyecto de inversión o de una actividad en curso comunicar a la autoridad competente los cambios o modificaciones en la titularidad del proyecto o actividad que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado. En tal sentido, conforme a la información remitida se aprecia la variación en la razón social del titular de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799 del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao, quien actualmente se denomina **SOLTRAK S.A.** En tal sentido, dicha persona jurídica desarrolla una actividad propia del comercio interno que cuenta con un instrumento de gestión ambiental aprobado, y se encuentra obligada a suministrar información ante la autoridad competente sobre el cumplimiento de sus compromisos ambientales derivados de la aprobación de la Declaración de Adecuación Ambiental, correspondiendo identificarla como titular de la actividad, así como emitir el acto administrativo que formalice dicho reconocimiento, y en cuya virtud le serán atribuidos los derechos y obligaciones que se derivan de la Certificación Ambiental otorgada mediante la Resolución Directoral N°032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conforme a la revisión de la información remitida mediante el Registro N° 00091664-2016 (10.10.16), la empresa **MEGA REPRESENTACIONES S.A.** con RUC N° 20511914125, titular de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao, cuyo instrumento de gestión ambiental fue aprobado por Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, comunica a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción el cambio de su razón social, en cuya virtud deberá entenderse como titular de dicha instalación a la empresa **SOLTRAK S.A.**
- La comunicación de cambio de razón social de la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao, estuvo suscrita por el Señor Carlos Alfredo Barrientos Gonzales, identificado con DNI N°10064945, quien posee la condición de Gerente General de la empresa ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao, conforme se aprecia de la copia de vigencia de poder que adjunta la citada empresa.



- Se recomienda reconocer la nueva razón social de la certificación ambiental aprobada mediante Resolución Directoral N° 032-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM referida a la instalación ubicada en la Av. Argentina N° 5799, del distrito Carmen de la Legua Reynoso, Provincial Constitucional del Callao de la empresa **SOLTRAK S.A.**
- Se recomienda emitir la Resolución Directoral correspondiente, a efectos de reconocer a la empresa **SOLTRAK S.A.** como titular de los derechos y obligaciones derivados de la Certificación Ambiental otorgada.

Es cuanto tenemos que informar a usted,

Abog. Kathleen Kristhal Zegarra Delgado
Profesional de la Dirección de Evaluación
Ambiental de Comercio Interno

Visto el Informe Técnico Legal N° *00354* -2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVACI, la Dirección de Evaluación Ambiental de Comercio Interno expresa su conformidad y hace suyo, el cual eleva a la Dirección General de Asuntos Ambientales.



HÉCTOR SIMEÓN RIEGA DONGO
Director de Evaluación Ambiental de Comercio Interno (e)

